



ID 1957

ORD. A 111 N°

3814

ANT. : Oficio N°267-2023 de fecha 04.07.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ordinario N°1098 de fecha 28.07.2023 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

MAT. : Informa sobre las medidas adoptadas para resolver las problemáticas planteadas por los funcionarios de la salud en la actividad Cuenta Pública del Hospital Dra. Eloísa Díaz de La Florida.

Santiago, 25 OCT 2023

DE : **SR. SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**

A : **H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre las medidas adoptadas para resolver las problemáticas planteadas por los funcionarios de la salud en la actividad Cuenta Pública del Hospital Dra. Eloísa Díaz de La Florida.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. Como antecedente, es importante señalar que la dotación de planta de un organismo o servicio público, de acuerdo con la definición establecida en el Estatuto Administrativo, específicamente en el artículo 3°, letra b), corresponde al conjunto de cargos permanentes asignados por la ley a cada institución, que se conformará de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°. Por su parte, de acuerdo con la letra c) del mismo artículo, el empleo a contrata es aquel de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución.

En consecuencia, es importante tener presente que los cargos de planta (titulares) indicados en el artículo 1° del DFL N°30, de 2017, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, corresponden al Servicio de Salud en su conjunto. Esto quiere decir que la distribución de ellos no radica de manera exclusiva en algún establecimiento de la Red de Salud, y su aumento o disminución será variable conforme se realicen los procesos regulares de carrera funcionaria; es decir, a través de concursos de ingreso a la planta, promoción y ascenso. De esta forma, en el caso particular del establecimiento Hospital Clínico Metropolitano La Florida, la mayor parte de los cargos de planta de su dotación derivan del proceso de encasillamiento de la Ley N°20.972; y próximamente pasarán a integrar la planta nuevos funcionarios, en virtud de la Ley N°21.106.

Adicionalmente, en materia de brechas de personal, entre las responsabilidades del gestor de la Red Asistencial se encuentra el efectuar un levantamiento permanente de las brechas correspondientes de los establecimientos que integran su red. Lo anterior debe ser informado de manera oportuna a este Ministerio, para que se realicen las gestiones relativas a integrarlos en la siguiente formulación presupuestaria.

- Finalmente, como complemento a lo señalado precedentemente, se adjunta copia del Ord. N°1098 de fecha 28 de julio del año 2023, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,





DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Jefatura Gabinete SRA			
Asesor Legislativo Ministerial			18/09/23
Jefatura División Jurídica			11/10/23
Jefatura DIGEDEP			21/09/23
Jefatura Unidad de Atención a las Personas			28.09.23

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 27.09.2023.
 CTC

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División Jurídica.
- DIGEDEP.
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.

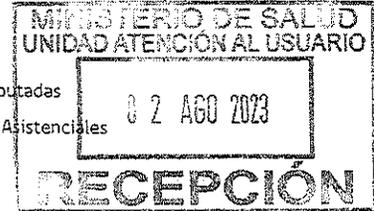


MCA/FBV/JQH

ORDINARIO N°: 1098 28/07/2023

ANTECEDENTES: Oficio N° 267-2023 Cámara de Diputados y Diputadas

MATERIA: Respuesta a Oficio 267-2023 Subsecretario de Redes Asistenciales



A : DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
 SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
 MINISTERIO DE SALUD

DE : DR. FERNANDO BETANZO VALLEJOS
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE



Junto con saludar, mediante el presente enviamos a usted respuesta a Oficio 267-2023, remitido desde la Cámara de Diputados y Diputadas a nuestro Servicio, y a través del que la Diputada Sra. Ana María Gazmuri solicita se informe sobre las medidas que se adoptarán para resolver y mitigar las problemáticas planteadas en documento adjunto, analizando la posibilidad de trabajar mancomunadamente con la dirección del Hospital Dra. Eloísa Díaz I. de La Florida y sus gremios de trabajadores.

En relación al requerimiento, es muy importante conocer que el Hospital Dra. Eloísa Díaz es un hospital de alta complejidad, perteneciente al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que atiende a una población de 400 mil personas beneficiarias del seguro público en la comuna de La Florida. Nuestro Hospital cumple una importante labor en el cuidado y tratamiento complejo en salud para nuestros usuarios de la mejor forma posible en el contexto que provee la actual regulación y administración del sector prestador público de salud y estamos orgullosos de los logros obtenidos durante los últimos años, tales como el manejo de una pandemia de virus COVID-19, el aumento de producción en términos de egresos hospitalarios, cirugías y consultas ambulatorias, con la consecuente disminución progresiva de la lista de espera, el ser el primer hospital público del país en obtener el 100% de cumplimiento de los estándares en la evaluación de calidad efectuada por la Superintendencia de Salud y finalmente, obtener la autogestión hospitalaria por el cumplimiento de los criterios exigidos en la evaluación anual de Establecimientos de Autogestión en Red (EAR) del Ministerio de Salud.

No obstante lo anterior, reconocemos los desafíos existentes en el sector de salud público, algunos de los cuales se expresan en los temas tratados por la Diputada a partir de su conversación con dirigentes gremiales, entre los principales referente a la calidad contractual de los funcionarios, la gran mayoría en contrata, siendo esta situación no perteneciente al ámbito de gestión de este servicio, ya que los cargos de planta están relacionados con la Ley de Presupuesto y Ministerio de Salud.

Por otro lado, reconocemos la sobrecarga de los trabajadores de salud, siendo el hospital De La Florida no la excepción, particularmente posterior a pandemia. Respecto del ausentismo, es preciso afirmar que el Hospital Dra. Eloísa Díaz presenta niveles de ausentismo más bajos que el promedio nacional, producto de la gestión relacionada al cuidado de sus trabajadores, en específico lo desarrollado por el Departamento de Atención Integral del Funcionario a través de una serie de medidas destinadas a mejorar el bienestar de sus trabajadores, como lo son el aumento de sus horas de atención no solo médicas, sino también de psicología, nutrición, etc.

Son especialmente delicadas las afirmaciones respecto del cuestionamiento de la calidad asistencial del hospital, tanto en las unidades de tratamiento intermedio como de denuncias de supuestas negligencias médicas. El Hospital de La Florida cuenta con todas las autorizaciones vigentes de la autoridad sanitaria y en particular, obtuvo el 100% de cumplimiento en su proceso de reacreditación. En específico, respecto de la afirmación respecto de los partos normales y negligencias médicas, es motivo de orgullo para los equipos de este Hospital el mostrar una de las menores tasas de cesárea del país, concordante con su estrategia de parto respetado y buenas prácticas clínicas. En concreto, desde enero de 2022 a la fecha, solo se han presentado dos casos de asfixia perinatal en partos normales, sobre los 2.000 partos, lo que es menor a la experiencia comparada y estándares internacionales.

Por otro lado, este Hospital ha priorizado su estrategia de Hospitalización Domiciliaria, con foco en acercar la salud a las personas. Esta estrategia beneficia a más de 250 pacientes diariamente y efectivamente sus equipos no cuentan con una regulación diferente a los demás trabajadores de la salud. En nuestra opinión, los funcionarios y funcionarias que están en Hospitalización Domiciliaria deberían tener seguros de protección y condiciones ad-hoc a su trabajo, lo cual no es posible de implementar de acuerdo a la normativa vigente, siendo materia tanto de legisladores como Ministerio de Salud resolver este punto. En lo que a la gestión respecta, se puede informar que se ha desarrollado trabajo conjunto con Carabineros y Seguridad Municipal, se han visibilizado apropiadamente los vehículos y además, se han identificado zonas de riesgo, para disminuir la inseguridad de funcionarios y funcionarias.

En relación al supuesto uso privilegiado por parte de Universidades y Centros de Formación Técnica, es posible afirmar que actualmente el Hospital se define como un centro Docente Asistencial, manteniendo convenios vigentes con los centros mencionados, no correspondiendo la afirmación de uso privilegiado en nuestra infraestructura, ya que todos nuestros servicios están destinados a maximizar la eficiencia de la atención clínica, sin realizar actividad particular.

Finalmente, respecto al hospital y su carácter de concesionado, se ha manifestado en múltiples Oficios a las autoridades respectivas, tanto del Ministerio de Salud, como de Obras Públicas, los reiterados incumplimientos al contrato que hemos observado, tales como las deficiencias en mantenimiento como de operación de los servicios concesionados. Es responsabilidad de la Inspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas la fiscalización del cumplimiento del contrato y la propuesta de multas. Estos documentos están disponibles en caso que la autoridad lo requiera.

Para terminar, se informa que la dirección del hospital mantiene todas las semanas, específicamente los viernes a las 12:00 hrs., reuniones seriadas con todas las Asociaciones Gremiales, además de canales de comunicación permanente. Todas las actas están disponibles en caso de ser requeridas.

Sin otro particular, quedando siempre a vuestra disposición, le saluda atentamente a usted,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Betanzo Vallejos".

Fernando Betanzo Vallejos
Director Ssmso
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTES LA FLORIDA
- ÁREA DE SALUD LA FLORIDA
- I. MUNICIPALIDAD DE LA FLÓRIDA
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS
- D. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL USUARIO
- DIRECCIÓN DSS
- D. CICLO VITAL Y REDES TRANSVERSALES
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- U. DE REDES TRANSVERSALES





Valparaíso, 4 de julio de 2023

OFICIO N° 267-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Subsecretaría, tener a bien, informar sobre las medidas que se adoptarán para resolver y mitigar las problemáticas planteadas en documento adjunto, analizando la posibilidad de trabajar mancomunadamente con la dirección del Hospital Dra. Eloísa Díaz I. de La Florida y sus gremios de trabajadores.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

AL SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES, DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41AFE176DC494528

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 06/07/2023 14:12:36 CLT

Visita Hospital de La Florida. Eloísa Díaz.

Contexto: se toma conocimiento de las problemáticas que informan los funcionarios de la salud en la actividad Cuenta Pública del Hospital Eloisa de La Florida.

TEMAS:

- 1.- Del 100% de los funcionarios, solo el 5% es de planta. 90% a contrata y 5% a honorarios de los cuales 97 funcionarios, están en proceso para ser "contrata" en Contraloría.
2. Existe una sobrecarga laboral, por la gran cantidad de trabajadores que se encuentran con licencias médicas y que no son reemplazados.
- 3.- Hay camas UTI que se encuentran en el 4 piso que fueron establecidas de manera provisoria durante la pandemia porque se entienden que eran "camas clínicas", sin embargo hoy en día están siendo consideradas como "permanentes" en esta unidad, lo que significa que no cuentan con las condiciones de seguridad que habitualmente una cama UTI requiere.
- 4.- Residencia: En relación a la residencia está solo considerado para médicos y personal profesional de salud, dejando sin los lugares apropiados para el descanso al resto del personal como "Tens-administrativos". Ejemplo: muchos de ellos duermen o descansan debajo de las camillas ubicadas en el almacenamiento.
- 5.- Denuncian graves negligencias médicas con graves consecuencias para pacientes, sobre todo en los casos de "partos normales". Han nacido muchos lactantes con asfixia. Tienen un sistema denominado "SAIP" (Salas integrales de Parto), cuya función es ser utilizadas para preparar a las pacientes, antes, durante y después del parto, solo que en este caso evitan darle tratamiento al periodo "previo al parto" para ahorrar y colocar cifras de "partos normales. Solamente entran a la fase final del SAIP.
- 6.- Condiciones de seguridad: El personal de traslado de profesionales de la salud que van a territorio, han sido tomados a la fuerza por familiares y pacientes para ser trasladados al hospital. (Muestra de video). Han tenido episodios de "verdaderos secuestros" al personal de la salud para que trasladen a la fuerza a pacientes que han requerido este servicio. Necesitan mejorar las condiciones de seguridad y de identificación del personal que sale a terreno. Ejemplo: chalecos reflectantes.
- 7.- Universidades privadas como San Sebastián, Católica y Santo Thomas, tienen un espacio de privilegio al interior del hospital donde realizan operaciones, tratamientos médicos, entre otros. Ejemplo: los pabellones que dependen del hospital tienen menos cantidades de intervenciones quirúrgicas y tratamientos que los privados porque estas universidades utilizan la infraestructura pública para uso particular.
- 8.- Hospital Concesionado: no cumple los estándares de mantención, así como tampoco de infraestructura y aparatos médicos. Este hospital tiene una data de 9 a 10 años (para la cuenta pública recientemente informada habrían escondido camillas y sillas en mal estado de acuerdo a la declaración de funcionarios).
- 9.- Denuncian la presencia de palomas y chinches (Se les pidió que documentaran estas denuncias).

10.- Falta de infraestructura para trasladar los medicamentos. Existen "cajas pesadas", como "transpalet", que deben ser trasladadas por personal adulto mayor sin la indumentaria adecuada.